



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 40 -SGCBA/10

Buenos Aires, **04 FEB. 2010**

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), el Decreto N° 67/10 (BOCBA N° 3.344), la Resolución N° 51-MHGC/10 (BOCBA N° 3.344), la Carpeta N° 98.912-SGCBA/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires le otorga a la Sindicatura General de la Ciudad personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que de la autarquía mencionada se desprenden facultades de administración propias que han sido puestas en cabeza del Sr. Síndico General, según reza el inciso 2) del artículo 130 de la Ley N° 70, al enunciar: *"Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal"*;

Que por el Decreto N° 67/10 se aprobó el "Régimen para la Asignación de Fondos" a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 51-MHGC/10 se aprobó la reglamentación del mencionado Decreto;

Que en atención al sistema organizativo de esta Sindicatura General deviene aplicable la excepción dispuesta por el artículo 12 de la citada reglamentación, al no contar con personal de planta permanente con las competencias apropiadas para la función;

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente, corresponde designar a los responsables de fondos asignados en concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad a los siguientes funcionarios: al Cdor. Alejandro Valls (DNI N° 14.819.626), a la Dra. Teresa Miñones (DNI N° 20.729.111), al Lic. Patricio Ramiro Bustos (DNI N° 16.893.117) y a la Lic. Norma Floridi (DNI N° 12.549.604);

Que la Gerencia Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen Jurídico Interno N° 4-GL/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 2) del artículo 130 de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designase como responsables de la administración y rendición de fondos asignados en concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad de esta Sindicatura General, al Cdor. Alejandro Valls (DNI N° 14.819.626), a la Dra. Teresa Miñones (DNI N° 20.729.111), al Lic. Patricio Ramiro Bustos (DNI N° 16.893.117) y a la Lic. Norma Floridi (DNI N° 12.549.604).

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los funcionarios designados, comuníquese a las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y de Sistemas. Cumplido, archívese.

S.G.C.B.A.




DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad

